ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 125/2022, de fecha 23 de febrero del corriente, modificada parcialmente por la Resolución J.E.M. / D.G.A.F./ S.G. N° 485/2022 con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Juan Vicente Fernández Colmán, Director Administrativo dependiente de la D.G.A.F.; Abg. Rodrigo Legal Gómez, encargado de Departamento Asuntos Penales y Administrativos, dependiente de la D.G.A.L. y, Lic. Lorena Lucero Bogado, encargada de Departamento de Auditoria Interna, dependiente de la Dirección de Auditoría,** a efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum", expediente D.N.C.P. N° 322.215, I.D. N° 421.376 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 421.376**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso se encuentran sujeto a aprobación de la reprogramación presupuestaria remitida por la institución, según proyecto de Ley remitido a la en fecha del corriente año.
- **Forma de Adjudicación:** Por Lote.
- **Contrato Abierto:** No
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 02 de noviembre de 2022

- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	R.U.C. N°
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0
PARASOFT S.R.L.	80000727-1
VGO INGENIERÍA S.A.	80079377-3
ALSA S.A.	80057598-9
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha catorce de noviembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevó adelante el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	R.U.C. N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	8.325.000
2	80057598-9	ALSA S.A.	129.417.500
3	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	11.970.000
4	80092608-0	OREJHAS S.A.	93.650.000
5	3500971-3	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	120.574.720
6	80013217-3	OLAM S.R.L.	24.295.085
7	80090894-5	DELTA TECH S.A.	108.104.858

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La Sra. María Bernardita Villalba Lloret de la empresa **OREJHAS S.A**. deja constancia que la empresa **ALSA S.A.** no cuenta con planilla de datos garantizados, catálogo de la notebook por la cual no se puede constatar el modelo y si las especificaciones técnicas que pide la convocante son satisfechas, tampoco adjunta autorización del distribuidor ni certificaciones requeridas de la marca. Que la empresa **OFI COMPRAS** no cuenta con planilla de datos garantizados, catálogo de la notebook por la cual no se puede constatar el modelo y si las especificaciones técnicas que pide la convocante son satisfechas, tampoco adjunta autorización del distribuidor ni certificaciones requeridas de la marca. Y que la empresa **DELTA TECH** no presenta autorización del distribuidor ni certificaciones de la marca requeridas por la convocante.

3.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Al respecto de las observaciones, las mismas serán evacuadas en el apartado correspondiente.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple / no cumple, con el siguiente resultado:

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
			Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
1	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723616	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723616
2	80057598-9	ALSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723888	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723888
3	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723840
4	80092608-0	OREJHAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723907	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723907
5	3500971-3	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723364	NO APLICA
6	80013217-3	OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723848	CUMPLE(*) CONSTANCIA SIPE N°1723848
7	80090894-5	DELTA TECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Al respecto, se observa que el oferente DELTA TECH S.A., no acompañó con su oferta documentaciones que acrediten la existencia del oferente, como ser Escritura de Constitución o Acta de Asamblea, tampoco acompaño la Constancia de SIPE por lo que no es posible llevar adelante la verificación de los documentos, según lo dispone la Resolución DNCP N° 1993/18[1]. En este sentido es importante recordar que los documentos que acrediten la existencia del oferente, son de carácter sustancial en virtud del Art 61 inciso "c" del Decreto N° 2992/19. **Por tanto corresponde rechazar la oferta del oferente DELTA TECH S.A., con R.U.C. N° 80090894-5, en virtud "Art. 60 inciso c" del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que copiado dice: *Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: (...) c) De rectificarse, afectaría la*

[1] **Artículo 24. proveedor o Requisitos de validez.** La Constancia impresa deberá ser firmada por su representante legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma. **Artículo 25. Verificación.** El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en el cual se presente la Constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados. A los efectos de los procesos de contratación, el informe de evaluación deberá mencionar expresamente el análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta. (...)

Prosiguiendo, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece: ***Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:*** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: (...)* ***k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social (...).*

4.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

- **Por Nota C.E.N°40/2022,** se solicita al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.,** certificado de cumplimiento tributario y constancia de cumplimiento con el seguro social (I.P.S.).

4.2. RESPUESTA DEL OFERENTE.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1329, el oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

De la verificación documental presentada de forma física así como a través del SIPE y comprobada en los sitios oficiales del Instituto de Previsión Social, como así también de la Secretaria de Estado de Tributación, se observa que los oferentes, se encuentran al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los oferentes, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO		
			NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°.	OBSERVACIÓN
1	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	TOMAS GUIDO SOSA AGUILERA	765.940	No registra datos
			TANIA PAOLA SOSA AGUILERA	4.402.354	No registra datos
2	80057598-9	ALSA S.A.	SARA BEATRIZ ARRUA MARTINEZ	1.409.273	No registra datos
			ANTONIO ARRUA MARTINEZ	1.027.354	No registra datos
3	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.010	No registra datos
			FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	524.067	JUBILADO
			ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	751.212	No registra datos
			MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.024	No registra datos

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

4	80092608-0	OREJHAS S.A.	PAULO JAVIER GAUTO CABALLERO	4.006.872	No registra datos
			JOSE EDUARDO FLEITAS GOMEZ	697.679	No registra datos
5	3500971-3	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	3.500.971	No registra datos
			PATRICIA MARIA ARANA RIQUELME	3.694.207	No registra datos
6	80013217-3	OLAM S.R.L.	MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024	No registra datos
			ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591	No registra datos
			MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820	No registra datos
			MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS	922.944	No registra datos

Respecto al señor Federico Frontanilla, integrante de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, registra vínculo como jubilado, es importante aclarar que este vínculo no imposibilita a la empresa a presentar ofertas. Una vez analizados los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes no registran inhabilitaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, se encuentran habilitados para presentar ofertas. El Comité de Evaluación, prosigue con la evaluación de la capacidad legal.

N°	CAPACIDAD LEGAL
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.
3	Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

N°	R.U.C. N°	OFERENTES	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL
1	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	CUMPLE
2	80057598-9	ALSA S.A.	CUMPLE
3	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE
4	80092608-0	OREJHAS S.A.	CUMPLE
5	3500971-3	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	CUMPLE
6	80013217-3	OLAM S.R.L.	CUMPLE

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, en atención a los oferentes que cumplen con las documentaciones de **carácter sustancial**, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 21/2022, se procede a verificar los precios ofertados a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

Ítems del llamado Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum con I.D. N° 421.376									
LOTE N°1									
Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Mín. (-25%)**	**Precio Máx. (+15%)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43201803-001	**Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S**	Unidad	UNIDAD	45	158.993	243.790	211.991	9.539.595
Precio Total									**9.539.595**

OFERENTES																	
OLAM S.R.L.			**RODRIGO ZACARIAS - OFICOMPRAS**			**OREJHAS S.A.**			**SDA PARAGUAY S.A.**			**ALSA S.A.**			**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**		
Marca/ Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
CRUCIAL / E.E.U.U.	217.609	9.792.405	HP / E.E.U.U.	319.536	14.379.120	KINGSTON / CHINA	190.000	8.550.000	HP / CHINA	266.000	11.970.000	NETAC / TAIWAN	201.500	9.067.500	PNY/E.E.U.U.	185.000	8.325.000
Precio Total		9.792.405	Precio Total		14.379.120	Precio Total		8.550.000	Precio Total		11.970.000	Precio Total		9.067.500	Precio Total		8.325.000

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

Ítems del llamado Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum con I.D. N° 421.376									
LOTE N°2									
Notebook, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Mín. (-25%)**	**Precio Máx. (+15%)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43211509-001	**Notebook**	Unidad	UNIDAD	23	3.287.500	5.040.833	4.383.333	100.816.659
Precio Total									**100.816.659**

OFERENTES								
RODRIGO ZACARIAS - OFICOMPRAS			**OREJHAS S.A.**			**ALSA S.A.**		
Marca/ Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Marca/ Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
ACER / TAIWAN	4.617.200	106.195.600	ACER / TAIWAN	3.700.000	85.100.000	ACER / TAIWAN	4.700.000	108.100.000
Precio Total		106.195.600	Precio Total		85.100.000	Precio Total		108.100.000

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

LOTE NRO: 3									
Servicio de Licencia para PC IMAC , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Mín. (-25%)	Precio Máx. (+15%)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112501-001	Servicio de Licencia para PC IMAC	Unidad	EVENTO	1	9.536.250	14.622.250	12.715.000	12.715.000
Precio Total									12.715.000

OFERENTES					
OLAM S.R.L.			ALSA S.A.		
Marca/ Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca/ Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
VARIAS	14.502.691	14.502.691	FILMORA/CHINA; ADOBE/E.E.U.U. , CANVA/AUSTRALIA; CORELDRAW/CANADA	12.250.000	12.250.000
Precio Total		14.502.691	Precio Total		12.250.000

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

De la verificación de las ofertas, en la oferta de **OLAM S.R.L.,** el Comité de Evaluación observa la existencia de un error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad del Lote N°1, por lo que realizada la corrección del precio total de su oferta para dicho lote queda en Gs. 9.792.405. Razón por la cual se solicitará al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética.

Ahora bien, de la comparación de los precios ofertados por los oferentes, respecto a los precios referenciales del proceso de contratación, se observa que las ofertas de **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ y SDA PARAGUAY S.A.,** para el Lote N°1 se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Razón por la cual se solicitará a los mismos la composición de precios correspondiente.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

- **Por Nota C.E. N°41/2022,** se solicita al oferente **OLAM S.R.L.**, aceptación o rechazo de la corrección aritmética practicada al precio total del Lote N°1.

- **Por Nota C.E. N°43/2022,** se solicita al oferente **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, la composición de precios para el Lote N°1.

- **Por Nota C.E. N°44/2022,** se solicita al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, la composición de precios para el Lote N°1.

6.2. RESPUESTA DEL OFERENTE.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1335, el oferente **OLAM S.R.L.,** remite la aceptación de la corrección aritmética practicada al precio total del Lote N°1, solicitada por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1346, el oferente **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, remite la composición de precios para el Lote N°1.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1351, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, remite la composición de precios para el Lote N°1.

6.3. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

De la verificación practicada a la composición de precios remitida por los oferentes, los mismos son declarados aceptables.

6.4. ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

LOTE N°1		
N°	OFERENTES	MONTO
1	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	8.325.000
2	OREJHAS S.A.	8.550.000
3	ALSA S.A.	9.067.500
4	OLAM S.R.L.	9.792.405
5	SDA PARAGUAY S.A	11.970.000
6	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	14.379.120

Abg. Rodrigo Legal Gomez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Juan V. Fernández
Director

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

LOTE N°2		
N°	**OFERENTES**	**MONTO**
1	OREJHAS S.A.	85.100.000
2	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	106.195.600
3	ALSA S.A.	108.100.000

LOTE N°3		
N°	**OFERENTES**	**MONTO**
1	ALSA S.A.	12.250.000
2	OLAM S.R.L.	14.502.691

6.5 MARGEN DE PREFERENCIA.

Teniendo en cuenta el objeto del llamado, por unanimidad el Comité de Evaluación decide no aplicar el margen de preferencia.

7. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente la oferta más baja de cada lote a los efectos de la verificación de "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a la experiencia y Especificaciones Técnicas, solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	LOTE N°1 SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	LOTE N°2 OREJHAS S.A.	LOTE N°3 ALSA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1723907	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1723616	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1723907	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1723616	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. N° 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

Que a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas, este Comité por unanimidad decide solicitar a todos los oferentes las documentaciones necesarias para la evaluación de la experiencia y las especidficaciones técnicas.

7.2.0. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

- **Por Nota C.E. N°46/2022**, se solicita al oferente **OLAM S.R.L.**:
  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Años 2019, 2020 y 2021).
  2. Catálogo y E.E.T.T., del equipo ofertado para el LOTE N° 1 "Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S"
  3. E.E.T.T., del servicio ofertado para el LOTE N° 3 "Licencias para PC IMAC" según requerimiento del PBC.

- **Por Nota C.E. N°47/2022**, se solicita al oferente **ALSA S.A.**:
  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Año 2019).
  2. Catálogo del equipo ofertado para el LOTE N° 1 "Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S".
  3. Catálogo, E.E.T.T., y Certificaciones del equipo ofertado para el LOTE N° 2 "Notebook" según requerimiento del PBC.

- **Por Nota C.E. N°48/2022**, se solicita al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**:
  1. Catálogo y E.E.T.T., del equipo ofertado para el LOTE N° 1 "Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S".
  2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Años 2019, 2020 y 2021).

- **Por Nota C.E. N°49/2022**, se solicita al oferente **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**:
  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Años 2019, 2020 y 2021).
  2. Catálogo del equipo ofertado para el LOTE N° 1 "Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S".
  3. Catálogo, E.E.T.T., y Certificaciones del equipo ofertado para el LOTE N° 2 "Notebook" según requerimiento del PBC.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Por Nota C.E. N°50/2022, se solicita al oferente **OREJHAS S.A.**:
  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Año 2019 y 2020).
  2. Catálogo, E.E.T.T., y Certificaciones del equipo ofertado para el LOTE N° 2 "Notebook" según requerimiento del PBC.

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

- **Por Nota C.E. N°51/2022,** se solicita al oferente **SDA PARAGUAY S.A.:**
  1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido. (Años 2019, 2020 y 2021).
  2. Catálogo del equipo ofertado para el LOTE N° 1 "Disco duro para almacenamiento Disco SSD 256GB 2.5" 3.0 6Gb/S".

7.2.1. RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1354, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1355, el oferente **ALSA S.A.**, remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1357, el oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1359, el oferente **OREJHAS S.A.,** remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1360, el oferente **OLAM S.R.L.,** remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

- Según constancia de Mesa de Entrada N°1362, el oferente **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**, remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

7.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA (continuación).

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente respecto a la experiencia requerida, constatando lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	LOTE N°1 SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	LOTE N°2 OREJHAS S.A.	LOTE N°3 ALSA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director
Dirección Ejecutiva

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

EXPERIENCIA	LOTE N°1 SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	LOTE N°2 OREJHAS S.A.	LOTE N°3 ALSA S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de insumos y equipos ofimáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales en los años comprendidos entre 2019, 2020 y 2021, que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A los efectos el Comité de Evaluación por **Memorándum C.E. N° 16/22**, remite a la Dirección de TIC, las ofertas con el precio más bajo, seleccionadas provisoriamente para cada lote a fin de que emita informe técnico sobre el cumplimiento de las ofertas con las especificaciones técnicas, establecidas en el PBC.

Que, por Memorándum N° 188/2022, la Dirección de TIC del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados remite el análisis técnico de las ofertas **(VER ANEXO)**, según se detalla a continuación:

CUMPLIMIENTO RESPECTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LOTE N°1 SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	LOTE N°2 OREJHAS S.A.	LOTE N°3 ALSA S.A.
	DISCO DURO SSD 256 GB	NOTEBOOK TIPO 3	LICENCIAS PARA IMAC
Cumplimiento respecto a especificaciones técnicas, según informe Anexo	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, se observa en el informe técnico, que las ofertas de SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., y ALSA S.A., para los Lotes N° 1 y 3 respectivamente, cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que pasan a ser recomendadas para la adjudicación.

Ahora bien, respecto a la oferta de **OREJHAS S.A.**, para el Lote N° 2, según el informe técnico, el procesador, la cantidad de celdas de la batería y las licencias **no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.** Por tanto, el comité de evaluación decide rechazar la oferta de **OREJHAS S.A.**, con R.**U.C. N° 80092608-0**, para el Lote N° 2, por no cumplir con lo requerido técnicamente en las e.e.t.t., del pliego de bases y condiciones, en virtud al informe técnico adjunto, y en cumplimiento del "Art. 60 inciso a" del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que copiado dice: ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

7.5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

En atención al rechazo de la menor oferta para el Lote N° 2, el comité de evaluación selecciona las ofertas de **OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ y ALSA S.A.**, ordenadas de menor a mayor, para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

LOTE N° 2 - "NOTEBOOK TIPO 3"		
REQUISITOS DOCUMENTALES	**OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**	**ALSA S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE(*)**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE(*)**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE(*)**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE(*)**	**CUMPLE**

(*) Documentos verificados en el SIPE

7.6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes respecto a la experiencia requerida, constatando lo siguiente:

LOTE N° 2 - "NOTEBOOK TIPO 3"		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	**OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**	**ALSA S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

LOTE N° 2 - "NOTEBOOK TIPO 3"		
EXPERIENCIA	**OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ**	**ALSA S.A.**
Demostrar la experiencia en Provisión de insumos y equipos ofimáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales en los años comprendidos entre 2019, 2020 y 2021, que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7.7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A los efectos el Comité de Evaluación por **Memorándum C.E. N° 17/22**, remite a la Dirección de TIC, las ofertas del LOTE N° 2 de **OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ y ALSA S.A.,** ordenadas de menor a mayor, a fin de que emita informe técnico sobre el cumplimiento de las ofertas con las especificaciones técnicas, establecidas en el PBC.

Que, por Memorándum N° 189/2022, la Dirección de TIC del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados remite el análisis técnico de las ofertas **(VER ANEXO),** según se detalla a continuación:

CUMPLIMIENTO RESPECTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**LOTE N° 2 - "NOTEBOOK TIPO 3"**	
	OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ	**ALSA S.A.**
Cumplimiento respecto a especificaciones técnicas, según informe Anexo	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, se observa en el informe técnico, que la oferta de **ALSA S.A.**, para el Lote N° 2, cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que pasa a ser recomendada para la adjudicación.

Ahora bien, respecto a la oferta de **OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ** para el Lote N° 2, según el informe técnico que se adjunta, las mismas **no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas**. En el caso de la oferta presentada por **OFI COMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ,** los catálogos, especificaciones técnicas y certificaciones remitidos por el oferente a solicitud del comité de evaluación fueron insuficientes, de igual manera menciona el informe técnico que se procedió a verificar el cumplimiento con la documentación remitida y el equipo ofertado no cumple con la capacidad de almacenamiento requerida.

Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2022
Contratación Directa N° 12/2022 – ID. N° 421.376
"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum".

Por tanto, el comité de evaluación decide rechazar las ofertas de **Rodrigo Joel Zacarías Vázquez de OFI COMPRAS,** con **R.U.C. N° 3500971-3** para el Lote N° 2, por no cumplir con lo requerido técnicamente en las e.e.t.t., del pliego de bases y condiciones, conforme el informe técnico adjunto, y en virtud al "Art. 60 inciso a" del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que copiado dice: ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

8. **CANCELACIÓN LOTE N° 3.**

Se ha recepcionado el Memorándum TIC N° 193/2022, donde la Dirección de TIC, solicita se deje sin efecto la adquisición de licencias para PC IMAC, en atención a una reevaluación de las necesidades del área requirente, considerando utilizar equipos con sistema operativo distinto al solicitado.

En este sentido, considerando el cambio de necesidad alegado por la dependencia solicitante, y en virtud al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: **Cancelación de la Licitación**: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Por tanto, en atención a lo solicitado y la normativa legal vigente. Se vuelve necesaria la cancelación del Lote N° 3.

Abg. Natalia Legal Gómez
Asesoría Jurídica C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

9. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR LOTE**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando:

a) Adjudicar el **Lote N° 1**, del proceso de Contratación Directa N°12/2022 **"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum", ID. N° 421.376** al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., R.U.C. N°80046470-2,** en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de **₲ 8.325.000** (guaraníes ocho millones trescientos veinticinco mil). Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

b) Adjudicar el **Lote N° 2**, del proceso de Contratación Directa N°12/2022 **"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum", ID. N° 421.376** al oferente**, ALSA S.A., R.U.C. N° 80057598-9,** en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de **₲ 108.100.000** (guaraníes ciento ocho millones cien mil). Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

c) Cancelar el **Lote N° 3**, del proceso de Contratación Directa N°12/2022 **"Adquisición de Insumos y Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum", ID. N° 421.376,** en atención al cambio de necesidad alegado por la dependencia solicitante, en virtud al Art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas. Salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las doce horas.

Abg. Rodrigo Legal Gómez
Matrícula C.S.J. Nº 29490

Abg. Juan V. Fernández
Director

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MEMORÁNDUM Nº 193/2022.

A : Comité de Evaluación

DE : Abg. Nathalia Quintana, Directora
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

FECHA: 24 de noviembre de 2022.

REF. : Solicitud de cancelación del Lote Nª3 / Servicio de Licencia para PC IMACIDA 421376 – Adquisición de Insumos y equipos ofimáticos

---

Me dirijo a usted a fin de solicitar se deje sin efecto el pedido de adquisición de licencia, formulado por Memorando TIC 164/2022.

Conforme al siguiente detalle:

	Lote N° 3	LICENCIAS PARA IMAC 2021
	Cantidad	Se detalla en cada Ítem
#	Características Técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas
1	Licencia Perpetua	Filmadora Profesional Licencia perpetua Cantidad: 1 unidad
2	Licencia Suscripción por 12 meses Creative Cloud All Apps	Creative Cloud All AppsCantidad: 1 unidad debe Incluir: Photoshop, Ilustrator, Premiere Pro, Acrobat Pro, InDesign, After Effects, Lightroom, AdobeXD, Animate, Lightroom Classic, Dreamweaver, Dimension Audition, InCopy, Character Animator, Capture, Adobe Fresco, Bridge Adobe Express, Premiere Rush, Photos hop Express, Photos hop, Camera Media Encoder, Aero, Adobe ScanFill & Sign, Acrobat Reader.

3	Licencia Suscripción por 12 meses Canva Pro	Canva Pro, Cantidad: 1 unidad debe incluir: Más de 100 millones de fotos, videos, audios y recursos Premium, Más de 610.000 plantillas Premium y gratuitas con nuevos diseños todos los días, Guarda y aplica la identidad visual de tu marca con hasta 100 Kits de marca, Elimina los fondos de tus imágenes al instante con el quita fondos, Cambia el tamaño de tus diseños cuantas veces quieras con la Redimensión mágica Funciones, carpetas y contenido Premium ilimitados Planifica la publicación de contenido de redes sociales en ocho plataformas, 1 TB de almacenamiento en la nube Asistencia técnica 24hs al dia.
4	Licencia Suscripción por 12 meses CorelDraw Graphics Suite	CorelDraw Graphics Suite: Cantidad: 1 unidad debe Incluir: Corel DRAW® Ilustración vectorial y diseño de páginas Corel PHOTO-PAINT™ Corel DRAW. app™ CAPTURE™ Corel® Font Manager After Shot™

Al respecto, la solicitud obedece a que, ante los nuevos procesos de implementación de la tecnología en diversos sistemas internos, se vuelve necesaria una reevaluación de las necesidades del área; Considerando la posibilidad de utilizar equipos con otro sistema operativo en donde se pretende instalar los software.

Atentamente. -

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados